



**CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y DE LA PRODUCCIÓN SUNCHALES**

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
4.11.24	2629W
RURAL P:00	
CONGRESO MUNICIPAL SUNCHALES	

Fundado el 21 de Noviembre de 1945"

SUNCHALES, Noviembre de 2024.-

Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
SANTIAGO DOBLER
Presente.-

Ref.: TARIFA SERVICIO ELECTRICO – EPE.-

Las Entidades adheridas a FECECO solicitan alcanzar un cambio en la política tarifaria del servicio de energía eléctrica que está afectando seriamente al sector comercial y de servicios por sus exorbitantes incrementos y en conocimiento que se proyectan nuevos incrementos.

Se considera necesario e imprescindible analizar distintas alternativas para que los incrementos tarifarios no sólo sean asumidos por el sector comercial, sino de trabajar de manera conjunta con los distintos organismos del estado provincial de manera de aliviar la insostenible carga que hoy representa cumplir con el pago del servicio eléctrico.

En función de analizado, solicitamos se arbitren los medios necesarios para avanzar en el análisis de los siguientes puntos:

- a) Revisar la estructura tarifaria de energía eléctrica del sector comercial.
- b) Crear la tarifa de medianas demandas para potencias entre 10 kW y 49 kW donde estarían incluidos la gran mayoría de los comercios
- c) Disminuir la carga impositiva provincial exceptuando al sector comercial del 6% de la Ley Provincial 7797, del 1,5% de la Ley Provincial 6604 del Fondo de Electrificación Rural (FER).
- d) Analizar el criterio con el cual se determina la CAP (cuota de alumbrado público). La misma amerita un justo y necesario cambio, pues en muchos casos resulta inequitativo y hasta abusivo lo que se paga por el servicio recibido. A la vez este cargo se abona por duplicado pues además de la factura del servicio eléctrico se abona con la Tasa General Inmuebles en cada localidad.
- e) Brindar asesoramientos, estudios, análisis de cómo realizar un uso eficiente de la energía eléctrica en los distintos rubros del sector comercial, estableciendo la conveniencia de la incorporación de sistemas de generación alternativa de energía.
- f) El asesoramiento debería ser realizado por profesionales avalados por algún ente ó la misma EPE para evitar mala praxis.



CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PRODUCCIÓN SUNCHALES

- g) Diseñar instrumentos de financiamiento a tasas subsidiadas para iluminación y fuerza motriz eficiente en los comercios de la provincia de Santa Fe, tanto para el servicio convencional como para la incorporación, en caso de ser conveniente, de sistemas de generación alternativa de energía.
- h) Propiciar la adhesión al servicio de tarifa diferenciada (consumo diurno y nocturno), mediante la facilitación de los respectivos medidores diferenciales.
- i) Situación del servicio prestado por las Cooperativas. Trasladar las resoluciones que adopte la EPE y/o la Secretaría de Energía a los usuarios de la EPE también a los clientes de la misma.
- j) Exención a la EPE del pago de Ingresos Brutos: La ley provincial 3456 establece la exención de este impuesto para todas las empresas provinciales, pero en un inciso de la misma establece una excepción para la EPE.
- k) Proponemos gestionar ante la Legislatura Provincial la derogación de ese inciso, para que la EPE también quede eximida del impuesto y eso nos permita una baja en el costo que pagamos como usuarios.
- l) Beneficios para contribuyentes al día con IIBB: La Ley provincial 11257 establece que a aquellos clientes de la EPE que estén al día con los pagos de las facturas de energía eléctrica y con el impuesto a los ingresos Brutos se le “podrá hacer un descuento de hasta el 13%”.
- m) Proponemos gestionar ante la Legislatura Provincial la modificación del texto, para que exprese que si se reúnen las condiciones por parte del cliente se le “deberá hacer un descuento del 13%”.
- n) Lectura bimestral: Que se realicen las lecturas mensuales. En aquellos usuarios cuya demanda es inferior a 10kw (casas de familia y pequeños negocios) la lectura podría ser bimestral y la facturación en 2 cuotas mensuales. El resto de los usuarios deberían ser lecturas y facturas mensuales.

Saludamos con atenta consideración.



CESAR ALEMANNI
Presidente